



PROCESO CAS Nº 27-2023-GRA-DREA-UGELP/ADM-PERS

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE DOS (02) PERSONAL DE MANTENIMIENTO PARA EL CENTRO RURAL DE FORMACION EN ALTERNANCIA CRFA "JOSÉ MANUEL YBARGUEN" DE CALPAMAYO EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PARINACOCHAS.

I. GENERALIDADES:

1.1. Objeto de la convocatoria

La Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas, tiene la necesidad de seleccionar y contratar los servicios de dos (02) Personal de Mantenimiento para el Centro Rural De Formación en Alternancia CRFA "José Manuel Ybarquen de Calpamayo

- **1.2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**Coordinador de CRFA. José Carlos Ybarguen" de Calpamayo
- **1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación** Equipo de personal.

1.4. Base legal:

- a. Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- b. Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización.
- c. Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- d. Ley Nº 29944, Ley de la Reforma Magisterial.
- e. Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- f. Ley N° 30970, Ley que aprueba diversas medidas presupuestarias para coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas.
- g. Ley Nº 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023
- h. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil
- i. Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público
- j. Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación
- k. Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- m.Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial.





Gestión











- n. Decreto Supremo N° 006-2016-MINEDU, que aprueba la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilinaüe.
- o. Decreto Supremo Nº 013-2018-MINEDU, que aprueba la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales.
- p. Decreto Supremo Nº 009-2020-MINEDU, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena"
- a. Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, que aprueba los Lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular", que contiene los criterios de buen desempeño docente a que se refiere el artículo 4 de la Ley Nº 29944 Ley de la Reforma Magisterial
- r. Resolución Ministerial ° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- s. Resolución Ministerial N° 732-2017-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil en el Ámbito Rural
- t. Resolución Ministerial N° 518-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia
- u. Resolución Ministerial N° 519-2018-MINEDU, que crea el "Modelo de Servicio Educativo Educación Intercultural Bilingüe".
- v. Resolución Ministerial N° 072-2019-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Secundaria Tutorial en el Ámbito Rural de la Educación Básica Regular
- w. Resolución Ministerial Nº 204-2019-MINEDU, que aprueba el "Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente - DCBN. Programa de Estudios de Educación Primaria".
- x. Resolución Secretaría General Nº 304-2014-MINEDU, que aprueba los lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño del Directivo".
- y. Resolución Ministerial Nº 111-2023-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominado "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el año Fiscal 2023

II. PERFIL DEL CARGO CONVOCADO:

Los postulantes deben cumplir los siguientes requisitos de manera obligatoria y con sustento en la documentación respectiva.

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

CRFA de Calpamayo Órgano o Unidad Orgánica

Nombre del puesto . Personal de Mantenimiento

















Dependencia jerárquica Lineal : Coordinador de CRFA de Calpamayo

Fuente de financiamiento :

Programa presupuestal 0090 Logros de los Aprendizajes de los Estudiantes

Х

de Educación Básica Regular

RROO

Actividad : 5005629- Contratación oportuna y pago del personal

administrativo y de apoyo de las Instituciones educativas

de educación básica regular

Intervención : Implementación de los Modelos de Servicio Educativo de

Secundaria en ámbito rural: Secundaria en Alternancia

MISIÓN DEL PUESTO

Brindar servicio de mantenimiento permanente de los espacios del CRFA, ambientes de aprendizaje, equipos y materiales educativos con el fin de contribuir al bienestar y el logro de aprendizajes de los estudiantes, así como la custodia de los bienes de la I.E..

FUNCIONES DEL PUESTO

- a) Realizar el mantenimiento, custodia y limpieza de los espacios del CRFA, ambientes de aprendizaje, equipos y materiales educativos del CRFA
- b) Informar periódicamente al director/coordinador sobre las condiciones de las instalaciones, mobiliarios, equipos y materiales del CRFA
- c) Realizar labores de consejería y seguridad orientando al registro, control de ingreso y salida del personal y visitantes, así como los equipos, materiales y/o vehículos del CRFA
- d) Custodiar los bienes, mobiliario, materiales y equipos del CRFA y vigilancia de los espacios educativos
- e) Participar en la construcción y/o armado de espacios educativos y complementarios, orientados a la formación de los estudiantes del CRFA
- Apoyar en el desarrollo de actividades escolares y extracurriculares en el CRFA
- g) Otras actividades inherentes a sus funciones

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Director/ Coordinador, docentes y personal de bienestar y soporte de CRFA.

Coordinaciones externas

No aplica.

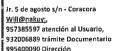
FORMACION ACADEMICA

A) Formación Académica

B) Grado(s)/situación académica Requeridos para el puesto c) ¿Se requiere















Colegiatura?

							0.	ologiatara.
	ncom leto	Com pleta	Egre	esado(a)			si	X No
x Primaria	х		Bach	niller		No selles		
Secundaria			Títul	o/ nciatura		No aplica	¿Requ habilit profes	ación
Técnica Básica (1 ó 2 años)			Maes	stría		No aplica	Si	X No
Técnica Superior (3 a 4 años)			Egre	sado	Titulado	то арпоа		
Universitario			Doct	orado		No aplica		
			Egre	sado	Titulado	то арпса		
CONOCIMIEN'	ros							A PERSON S
A) Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora): Habilidades para reparación y habilitación de ambientes educativos, equipos y materiales								
B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos								
No aplica								
Nota: Cada							capacitació	n y los
program	as de e	special	ización	no me	nos de 90 hor	as		
C) Conocimientos de Ofimática e idiomas								
Nivel de dominio					Ni	vel de dom	inio	
	No		Interme-	Avan		No	Interm	e- Avan
OFIMATICA	Aplica	Básico	dio	sado	IDIOMAS	Aplica	Básico dio	sado



Cestion

Jefe Equipo de Personal Prinacochi



Inglés

Х

Procesador de

textos (Word,

office,

Open

Write etc)

Χ





Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc	х	
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc)	x	
(Otros)	Х	

	Actitud Renovada				
Observacior	201				

Experiencia

Experiencia general

Experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado

Experiencia laboral no menor a seis (06) meses.

Experiencia Específica

A) Experiencia requerido para el puesto en la función

Experiencia laboral no menor a tres (03) meses en mantenimiento o limpieza de infraestructura o actividades ligadas al cargo

B) Experiencia requerido en el sector público

No aplica



Iniciativa, Adaptabilidad, Planificación, Dinamismo y Orden.

CONDICIONES	ESCENCIALES	DEL CONTRATO

II.EE. Centro Rural en Alternancia "José Manuel Ybarguen" de Calpamayo. Ubicada en

Lugar de prestación del servicio:

Parinacochas, Ayacucho. Los contratos tienen vigencia:

: De la firma de contrato Inicio Duración del contrato

Término: 30 de junio -2023

el distrito de Upahuacho,

Remuneración mensual

Otras condiciones esenciales

y 00/100 Soles) S/.1,025.00 (Mil Veinticinco mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al

provincia de

trabajador.

Jornada laboral máxima de 48 horas semanales

- No tener impedimentos para contratar con el

- No tener antecedentes penales, judiciales ni

policiales.





del contrato







 No haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988, N° 30794 y N° 30901

III. CRONOGRAMA Y FASES DEL PROCESO

114	FASES DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
	Aprobación de la convocatoria.	Día 22 de febrero de 2023.	Comisión de Selección y Evaluación.
	Publicación de la convocatoria a través del portal Talento Perú y en el portal Institucional de la UGEL Parinacochas	Del día 22 de febrero-2023 al 08 de marzo de 2023.	Equipo de Personal
CON	VOCATORIA		
01	Publicación de la convocatoria a través del portal Talento Perú y en el portal Institucional de la UGEL Parinacochas	Del día 22 de febrero-2023 al 08 de marzo de 2023.	Equipo de Personal
02	Presentación de hoja de vida documentada (Currículum Vitae) en la Oficina de Trámite Documentario de la UGEL Parinacochas. Las hojas de vida presentadas fuera de la fecha y hora señalada no serán consideradas en la evaluación.	Días 09 y 10 de marzo de 2023 (Horario de oficina)	Oficina de Trámite Documentario
SELI	ECCIÓN	**************************************	
FAS	E DE EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA		
03	Evaluación de la Hoja de Vida (Currículum Vitae).	Del día 13 al 15 de marzo de 2023	Comisión de Selección UGEL
04	Publicación de resultados de evaluación de la Hoja de Vida a través del Portal Institucional de la UGEL Parinacochas. (Postulantes aptos para la Fase de Evaluación Técnica).	Día 15 de marzo de 2023 (A partir de las 06:00 p.m).	Comisión de Selección UGEL
05	Presentación de Reclamos en la Mesa de Partes de la UGEL Parinacochas.	Día 16 de marzo de 2023 (De 10:00 a.m. a 12:00 p.m.)	Oficina de Trámite Documentario
06	Absolución de Reclamos, en la oficina de Personal.	Día 16 de marzo de 2023 (De 3:00 p.m. a 5:00 p.m.)	Comisión de Selección UGEL
07	Publicación de Postulantes aptos	Día 17 de marzo de 2023	Comisión de Selección UGEL
SUS	CRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
08	Suscripción del Contrato	Día 17 de marzo de 2023 (A partir de las 04:00 p.m.	Equipo de Personal
09	Registro del Contrato	Del día 20 de marzo-2023 al día 22 de marzo de	Equipo de Personal

IV. <u>DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.</u>





2023





Los factores de evaluación de las fases de evaluación tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera.

ANEXO 4

Etapa	Aspectos a evaluar	Puntaje mínimo	Puntaje máximo	
Evaluación	Requisitos Académicos	2	4	
curricular	Cursos o capacitaciones	2	3	
	Experiencia General	8	15	
	Experiencia a fin al puesto	8	18	
	Puntaje Total	20	40	

V. DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

- 1. El no cumplimiento de los requisitos mínimos imposibilita la participación del postulante.
- 2. Los cursos o estudios de capacitación a ser consideradas son las realizadas en los últimos cinco años (2018-2022) relacionados al cargo que postula
- 3. Se acredita la experiencia con documentos respectivos que acrediten el servicio prestado (Resoluciones y/o Contratos de Servicios. Las resoluciones deberán precisar inicio y término del servicio prestado, en caso contrario deberá presentar los documentos autoritativos que acrediten el ingreso y su respectivo término del vínculo contractual). Además sustentará con boletas de pago, constancia y/o documento que acredite el pago. Se evaluará la experiencia relacionado al cargo que postula
- 4. La evaluación en la fase de currículo Vitae es eliminatoria, por lo que el postulante que no obtenga el puntaje mínimo en esta fase, será descalificado automáticamente.
 - ✓ El puntaje aprobatorio es: Puntaje mínimo aprobatorio en la fase de evaluación de Currículo Vitae es de 20 puntos.
- La presentación de expedientes será a través de la Oficina de trámite documentario de la UGEL Parinacochas (de preferencia en físico)

VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

De la presentación del Currículo Vitae

La información consignada en el Currículo Vitae tiene carácter de declaración jurada y no suple los documentos que acrediten lo indicado, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

El sobre cerrado presentado que contiene el expediente del postulante al momento de su inscripción debe contener lo siguiente:

- a. Solicitud de postulante, dirigida al Presidente de la Comisión de Selección y Evaluación, indicando la plaza a la que postula. Anexo Nº 01
- b. Copia de DNI
- c. Copia de RUC
- d. Currículum Vitae documentada.
- e. Presentar Declaración Jurada del Postulante según Anexo № 02.



Bo

Personal

8460



Jr. 5 de agosto s/n - Coracora Will@nakuy:, 957385597 atención al Usuario, 932006889 trámite Documentario 995400090 Dirección



"Hacia la excelsitud magisterial en el Bicentenario





 f. Presentar Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Previsional (Anexo Nº 03)

La presentación del Currículo Vitae deberá presentarse ordenada cronológicamente conforme la descripción efectuada en el Formato Estándar. Asimismo, los documentos presentados deberán estar debidamente foliados, autenticados o legalizados. No se devolverán las propuestas presentadas, por ser parte del expediente de la convocatoria a los postulantes adjudicados según Rankin.

Las postulaciones efectuadas sin cumplir con las indicaciones antes establecidas, no da lugar a reclamo alguno además no serán consideradas aptas para el proceso.

VII. PUNTAJE FINAL

El puntaje final se obtendrá de la sumatoria de los puntajes de la evaluación de la Currículo Vitae y entrevista personal.

De conformidad con lo establecido por la Legislación Nacional, la Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas otorgará bonificaciones sobre el puntaje obtenido en la última fase del proceso sobre el puntaje final a los postulantes que hayan superado las fases anteriores del presente proceso de selección.

Para el caso de Bonificación: por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, el Comité otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje final, de conformidad en lo establecido en el Art. 1° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE que modifica el artículo 4 de la Resolución Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE que establece criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las fuerzas armada. La bonificación es para el personal que lo haya indicado en su Hoja de Vida y haya adjuntado en copia autenticada del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado.

Para el caso de la Bonificación por discapacidad, el Comité otorgará una bonificación por discapacidad del 15% sobre el puntaje final al postulante que lo haya indicado en la Hoja de Vida y haya adjuntado copia autenticada del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad – CONADIS.

La calificación se hará sobre los criterios de evaluación descritos en la presente base y el postulante que obtenga el puntaje final más alto, será seleccionado como adjudicatario del puesto en concurso bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y la Ley Nº 29849.

Los resultados de la evaluación final se publicarán a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lista, debiendo contener el nombre del postulante ganador y el puntaje obtenido.











La Comisión, una vez culminado el proceso, entregará la documentación de sustento al Área de Personal con el fin de que se proceda a la suscripción del contrato, dentro del plazo previsto en el numeral V de la presente convocatoria.

VIII. DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO

8.1 Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando, habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las fases de evaluación del proceso.

8.2 Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.















Anexo Nº 01 (MODELO DE CARTA)

		Coracora, de	de 2023		
CARTA Nº 01					
Señor: Presidente de la Comis <u>Presente</u> .	ión de Selección y Evalu	ación CAS 2023			
Asunto	DREA-UGELP/O	ación en Proceso CAS Nº A-APER	2023-GRA-		
Ref.	Decreto Legislativ 065-2011-PCM	o № 1057, Ley № 29849 y De	ecreto Supremo Nº		
domicilio legal Teléfono participación como pos Servicios plaza) su Reglamento aprobac Supremo N° 065-2011 adjunto lo siguiente: 1. Currículum Vitae fo 2. Declaración Jurada 3. Copia simple de mi 4. Copia de RUC	en el , Correo electrónico tulante en el proceso de de: regulado por do por el Decreto Suprem -PCM, Resolución Vice liado, documentado y lego de postulante (Anexo 0). Documento Nacional de	2).	n Administrativa de la 17, Ley Nº 29849 y ado por el Decreto		
Sin otro particular, quedo de usted; Cordialmente,					
	EL/LA POS	STULANTE			



Jela Equipa da Personal Viza e o S

Chaparo

GESTION







Anexo Nº 02

DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

El/La que suscribe	legal en el de nacionalidad , de profesión
 NO tener impedimentos para contratar con el Estado NO tener antecedentes penales, judiciales ni policiales NO haber sido sancionado administrativamente en los últimos ci postulación. NO estar comprendido en procesos judiciales por delito doloso. NO haber sido condenado por cualquiera de los delitos para 29988, N° 30794 y N° 30901 NO contar con proceso judicial vigente. NO tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o si de matrimonio, con funcionarios que gozan de facultad de nomb personal o que tengan injerencia directa o indirecta en el procesi (Ley N° 26771 y D. S. N° 021-2000-PCM). NO contar con Deudas por concepto de alimentos por adeudar no, de obligaciones alimentarias establecidas en sentencias co acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, o por adeud devengadas sobre alimentos, durante el proceso judicial de cancelados en un período de tres (03) meses desde que son existante de cancelados en un período de tres (03) meses desde que son existante de cancelados en un período de tres (03) meses desde que son existante de cancelados en un período de tres (03) meses desde que son existante de cancelados en un período de tres (03) meses desde que son existante de cancelados en un período de tres (03) meses desde que son existante de cancelados en un período de tres (03) meses desde que son existante de cancelados en un período de tres (03) meses desde que son existante de cancelados en un período de tres (03) meses desde que son existante de cancelados en un período de tres (03) meses desde que son existante de cancelados en un período de tres (03) meses desde que son existante de cancelados en un período de tres (03) meses desde que son existante de cancelados en un período de tres (03) meses desde que son existante de cancelados en un período de tres (03) meses desde que son existante de cancelados en un período de tres (03) meses desde que son existante de cancelados en un período	regundo de afinidad y/o razón ramiento y/o contratación de o de selección de la UGELP tres (03) cuotas, sucesivas o nsentidas o ejecutoriadas, o os de pensiones alimentarias alimentos que no han sido
Así también, todo lo contenido en mi Currículum Vitae y los docum verdaderos, sometiéndome a la fiscalización posterior que considere Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunci los artículos IV, numeral 1.7 y 42º de la Ley del Procedimiento Admi por la Ley Nº 27444, sujetándose a las acciones legales yo penales qua la legislación vigente, en caso de verificar su falsedad. Coracora,de	e la UGELP. ón de Veracidad previsto en inistrativo General, aprobada

EL/LA POSTULANTE



Jeis Equipo de







Anexo Nº 03

DECLARACIÓN JURADA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN PREVISIONAL

	Me encuentro afiliado a algún ré	gimen de pensiones: Si No				
	Sistema Nacional de Pensiones	Sistema Privado de Pensiones HABITAT				
	DL 19990	DL 25897 INTEGRA	=			
			_			
		PRIMA	_			
		PROFUTURO				
	Elijo el siguiente régimen de per					
	s hábiles de suscrito el Contrato Administrativo de Servicios me l Área de Personal mis documentos que acrediten mi afiliación a olicitud de continuar aportando a dicho régimen, debiendo indicar encontraba aportando un monto voluntario, y en su caso de optar lar, a fin que la Dirección Regional de Educación de Ayacucho iente.					
	Corac	ora,				
	Firma	: <u> </u>				
	Nombre y Apellidos	1				
	DNI Nº	1				
	Nota: Deberá elegir necesariamente algún régimen de pensiones, de NO HACERLO conforme lo establecido en la Art. 45º del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP) aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-98-EF y sus modificatorias será AFILIADO a AFP "HABITAT" al haber ganado la nueva licitación de afiliados.					
	En caso de haberse afiliado al Sistema Privado de Pensiones deberá necesariamente presentar copia de su contrato y/o constancia de afiliación. NO PROCEDE elegir afiliarse al Sistema Nacional de Pensiones si se encuentra registrado en el Sistema Privado de Pensiones. Podrá verificar su situación previsional en el siguiente link:					
	http://www.sbs.gob.pe/app/spp/	Afiliados/afil existe.asp				



Gestida

Jefe Equipo do Personal

